

RIO GALLEGOS, 04 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.870/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna María Fernanda ALTAMIRANO mediante la cual solicita excepción para cursar en carácter condicional la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, no cumpliendo con el requisito previsto en el Plan de Estudios: haber rendido el examen final de la asignatura Neuropsiquiatría;

QUE a Fs. 03 y 04 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario Académico;

QUE en diciembre de 2006 se modificó la estructura del Plan de Estudios de la citada carrera alterándose el orden de algunas materias y sus correlatividades;

QUE tal modificación alteró de manera imprevista la programación de cursado y acceso a exámenes finales de los alumnos que se encontraban cursando en el plan vigente;

QUE la estructura del Plan de Estudios anterior no requería las correlatividades mencionadas ni sus equivalentes para el cursado de la Seminario de Necesidades Educativas Especiales;

QUE en virtud a que la implementación de los cambios al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía se realizó de forma inmediata a todos los años de cursado, la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda otorgar dicha excepción;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna María Fernanda ALTAMIRANO (D.N.I.N° 30.734.667) para cursar en carácter condicional la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta las mesas del mes de septiembre, debiendo aprobar el examen final de Neuropsiquiatría.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



DISPOSICION

N°

583



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
SECRETARIA ACADEMICA
UNPA UARG

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG